Semanari O COMEXPERU

Del 21 al 27 de setiembre de 2015



















NAVARA

SALVAJE POR FUERA, CÓMODA POR DENTRO.

US\$28,990 | S/. 81,172

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.



El resfrío del dragón chino

La segunda economía más grande del mundo está pasando por un resfrío que contagia a más de uno. Hace unas semanas, el mercado bursátil del dragón chino sufrió una caída del 8.5%, el golpe más duro desde 2007; también ha devaluado el yuan y atraviesa una situación de desaceleración que preocupa al mundo. Según los expertos, si bien el canal de transmisión del mercado bursátil a la economía real de China es débil, los fundamentos económicos mostrarían que su crecimiento está madurando hacia un nuevo equilibrio.

El presidente Xi Jinping enfrenta desafíos como la adopción de políticas de libre mercado para que las empresas privadas compitan con las estatales, la mejora del Estado de derecho (*rule of law*) como promotor de la inversión y confianza empresarial, una mayor libertad para el movimiento de personas, entre otros. China tiene una sobrecapacidad fabril, su población envejece, la morosidad bancaria aumenta, sus exportaciones caen, los niveles de deuda llegan al 180% de su PBI y su mercado de propiedades, si bien muestra una leve recuperación, tendría una estabilización de precios por la sobreoferta; por tanto, la situación de la economía china es incierta y tiene nervioso al mundo entero. Menores expectativas de crecimiento de China y una menor demanda han ocasionado la caída de los precios de los *commodities*. No debemos perder de vista que el gigante asiático consume un 60% del carbón, un 56% del hierro, un 54% del aluminio, un 49% del cobre, un 47% del acero, un 30% del maíz y un 50% del petróleo que produce el mundo. Así, la burbuja del precio de la canasta de *commodities* se quebró, al estar en su nivel más bajo del siglo, y el petróleo alcanzó el precio más bajo en los últimos 6 años.

No obstante lo anterior, creemos que la economía china es fuerte y grande, tiene márgenes de maniobra, y si bien la desaceleración es un hecho, sus tasas de crecimiento del 7% (nada despreciables por esta parte del mundo) son muy importantes como catalizador de la economía global.

La relación con China es fundamental y nuestro país tiene vínculos históricos con el dragón asiático. El intercambio comercial entre ambos países ha tenido resultados extraordinarios, al pasar de US\$ 734 millones en 2010 a cerca de US\$ 16,000 millones en 2014; mientras que las exportaciones peruanas pasaron de US\$ 445 millones en el año 2000 a poco más de US\$ 7,000 millones en 2014. El TLC con China, vigente desde 2010, ha tenido resultados muy positivos: entre 2010-2014, las exportaciones totales crecieron a una tasa del 29% y las no tradicionales, a un 83%. La agroexportación, que representa un 30% de las exportaciones no tradicionales, registró un crecimiento promedio anual del 44%. Los principales productos manufacturados se benefician de un acceso preferencial por el TLC, libre de aranceles. Asimismo, a partir del TLC, las importaciones desde China, que son un 21% de las importaciones totales, han crecido a una tasa promedio anual del 14%.

Si seguimos esperando sentados a que la gripe del dragón chino termine, probablemente pesquemos una neumonía.

Jessica Luna Gerente General de COMEXPERU

Director
Jessica Luna Cárdenas
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis Raisa Rubio Córdova Pamela Navarrete Gallo Ximena Retamozo Ponce Antonella Torres Chávez María Laura Rosales María Fernanda Sánchez Corrección
Angel García Tapia
Diagramación
Eliana García Dolores
Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf:: 625 7700

Reg. Dep. Legal 15011699-0268





Perú, país rico pero con cada vez menores ingresos

En los últimos diez años, el Perú ha logrado posicionarse como uno de los países de mayor crecimiento en la región. Así, entre 2004 y 2014, nuestro país registró una tasa de crecimiento promedio anual del 6.1%, muy por encima del promedio obtenido en los países de América Latina (4.3%), según cifras del Fondo Monetario Internacional (FMI). Sin embargo, en los últimos tres años, la economía peruana viene enfrentando una desaceleración producto de un menor nivel de inversión privada, principal motor de la economía, y que representa nada menos que el 20% del PBI.

Hacia 2014, la inversión privada se redujo un 1.6% respecto de 2013, de acuerdo con información del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). Si bien este escenario se condice con una coyuntura económica mundial desfavorable e inmersa en un proceso de lenta y dispar recuperación, las cifras demuestran que el pobre resultado de nuestra economía, de apenas un 2.35% de crecimiento en 2014, es consecuencia de las acciones, o en muchos casos inacciones, que se llevan a cabo internamente en nuestro país y que evidencian una ineficiente gestión en materia de inversiones.

Precisamente, en un proceso de desaceleración se deben implementar políticas que aseguren ingresos al fisco, los que finalmente se destinan al mejor funcionamiento de sectores como educación, salud, infraestructura, entre otros, que resultan claves para elevar la competitividad del país y asegurar desarrollo y bienestar para la población en su conjunto. Es por ello que llama poderosamente la atención que el Gobierno se dé el lujo de perder cuantiosos recursos con señales que, lejos de atraer inversiones, restan incentivos para hacerlo (ver <u>Semanario N.º 810</u>). De esta forma, no solo la minería, que aporta en promedio el 15.3% de los ingresos tributarios, nos deja cada vez menos recursos (ver <u>Semanario N.º 809</u>), sino también el sector de hidrocarburos. Este hecho adquiere especial relevancia si tenemos en cuenta que dichos sectores representan alrededor del 14% del PBI nacional.

De acuerdo con información de Perupetro, la inversión en este último sector cayó un 10.8% entre enero y junio de 2015, respecto al mismo periodo de 2014. Así, las inversiones en actividades de exploración en este periodo pasaron de unos US\$ 195 millones en 2014 a US\$ 186 millones en 2015, lo que significó un retroceso del 4.9%. Igualmente, las inversiones en explotación cayeron un 24.3%, al pasar de US\$ 276 millones en 2014 a US\$ 209 millones.

Asimismo, y como consecuencia de lo anterior, los recursos transferidos a las regiones (Piura, Tumbes, Huánuco, Loreto, Ucayali y Cusco) por concepto de canon y sobrecanon cayeron un 48.1% hacia julio de 2015. Así, mientras que entre enero y julio de 2014 estos sumaron unos US\$ 623 millones, en 2015 fueron de US\$ 323 millones. De este modo, los recursos correspondientes a Loreto (que en 2014

concentró un 12.1% del canon) fueron los que más se redujeron (-65.3%), seguidos por Ucayali (-56%), Tumbes (-55.2%) y Piura (-51.8%). Resulta paradójico, entonces, pretender que el Lote 192, ubicado en Loreto, sea eventualmente administrado por Petroperú, que no tiene la capacidad técnica ni financiera para explotar dicho lote, ni hoy ni en dos años (ver Semanario N.º 814). Esto pondría en serio riesgo los recursos de Loreto, una región con un nivel de pobreza del 32.5%.

Por otro lado, de acuerdo con información de la Sunat, hacia julio de este año, los ingresos tributarios recaudados del sector hidrocarburos sumaron unos S/. 1,551 millones, lo que supuso una caída del 47.5% respecto a lo recaudado en 2014 (S/. 2,866 millones). Igualmente, el impuesto a la renta de tercera categoría (IR) recaudado en este sector cayó un 52.4% en el mismo periodo. Mientras en 2014, el sector aportó unos S/. 1,187 millones por IR, entre enero y julio de 2015 su aporte se redujo a unos S/. 583 millones.

Tal parece que el famoso refrán "el Perú es un mendigo sentado en un banco de oro" es cierto. Pese a que nuestro país cuenta con grandes recursos naturales, cuyo uso sostenible representa un importante ingreso para el fisco, la débil institucionalidad para hacer cumplir las leyes que promueven dichas actividades económicas, así como un sistema burocrático enquistado en los procesos de inversión, lo impiden.

La evidente incapacidad por sacar adelante los proyectos de inversión resulta en la pérdida de cuantiosos recursos. En un país con un 22.7% de pobreza, ¿podemos darnos ese lujo?



Ofisis FRP

Con nuestras Soluciónes de Gestión Empresarial (ERP) y de RRHH., obtenga las mejores herramientas de gestión y análisis para lograr los resultados que espera.

visítenos en www.ofisis.com.pe





www.comexperu.org.pe

● ● ● 03



Los COAR van bien, aunque no son suficientes...

En nuestro país, invertir en educación se ha vuelto cada vez más importante en los últimos años. En 2015, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado a este rubro bordea los S/. 25,459 millones, lo que representa un incremento del 70% respecto del PIM de 2010, que tuvo un total asignado de S/. 14,960 millones. Uno de los programas emblemáticos de la actual administración del Ministerio de Educación (Minedu) son los Colegios de Alto Rendimiento (COAR), los cuales forman parte del plan de mejora de la calidad educativa que viene siendo impulsado con mayor agresividad desde fines de 2013 por el actual ministro de Educación, Jaime Saavedra, con el fin de atender a los estudiantes de alto desempeño de 3.°, 4.° y 5.° de secundaria de todas las regiones del Perú.

Hoy, el Perú cuenta con 14 COAR, ubicados en los departamentos de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Tacna, todos inaugurados a comienzos del año escolar 2015, a excepción del COAR Lima. Este último opera desde comienzos de 2010 y fue tomado como ejemplo para la implementación de las demás instituciones de la misma línea, pues se busca replicar la experiencia del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú (hoy COAR Lima) a nivel nacional e interregional, en el marco de una política de igualdad de oportunidades y como respuesta a la descentralización de la educación de altos estándares de calidad nacional e internacional.

De este modo, los COAR han logrado otorgar vacantes a más de 1,600 alumnos provenientes de diferentes escuelas públicas de todas las regiones del país. El público objetivo de estas instituciones son jóvenes que mayormente provienen de sectores de pobreza y extrema pobreza, así como de diferentes grupos de vulnerabilidad. Cabe mencionar que el Minedu anunció que se firmaron 8 nuevos convenios con los Gobiernos regionales de Apurímac, Cajamarca, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, Ucayali, lca y Lambayeque, con el fin de que cada uno de estos apoye con la implementación de un COAR en su región. Así, cada COAR demandará una inversión promedio para el Minedu de S/. 60 millones a través de la modalidad de asociaciones público privadas (APP) u obras por impuestos.

Por tanto, el Perú planea contar con 22 instituciones de este tipo para 2016. Las únicas regiones en las que quedaría pendiente la implementación de un COAR serían Áncash y Tumbes, pues en el caso de la provincia constitucional de El Callao, el Minedu considera que el COAR de Lima cubre esa necesidad.

Si bien podemos observar que el Minedu ha venido haciendo su trabajo en estos últimos años, específicamente en 2014 y 2015, años en los cuales el PIM del rubro en educación se ha incrementado de manera sustancial, todavía no llegamos a los ratios ideales de inversión en educación, pues su meta se ha fijado en desembolsar alrededor del 5.5% del PBI en dicho rubro hacia 2021. Países pares, como Colombia y Ecuador, ya desembolsan alrededor del 5% y el 6%, respectivamente. No obstante, tal como señalamos en el Semanario N.º 814, el Perú recién alcanzará un ratio del 4% del PBI en inversión en educación para finales de 2015.

Esta brecha se ve reflejada en la calidad educativa del sistema peruano. A manera de ejemplo, podemos observar los desastrosos resultados de la prueba Pisa, que determinó que de los 584,000 jóvenes de 15 años que viven hoy en el Perú, tan solo 156 pueden resolver un problema matemático de máxima dificultad en dicha prueba. En Singapur, por el contrario, son 10,000 de un total de 50,000 los que lo pueden hacer.

Por ello, no nos distraigamos del objetivo principal, que es mejorar la calidad educativa básica general, primaria y secundaria. Podemos pensar que estamos bien encaminados a partir de la creación de los COAR, pero estos colegios solo atienden a 1,600 de los 7,827,574 alumnos matriculados en 2015, de acuerdo con la Unidad de Estadística de Calidad Educativa (Escale).

En conclusión, si bien la iniciativa de la creación de los COAR es bastante buena, no podemos perder de vista al resto de la población, pues estos solo atienden al 0.02% del universo de alumnos en edad escolar. No olvidemos, entonces, mejorar también la calidad de la educación básica en primaria y secundaria de los demás colegios, no solo a través de mejoras en infraestructura, como se ha venido realizando últimamente, sino también a través de la reducción del profesorado poco productivo. Muchas de las instituciones educativas estatales en el Perú, sobre todo las de estudios primarios y secundarios, se encuentran literalmente secuestradas por profesores que se rehúsan a ser evaluados, los cuales se agrupan en el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú (Sutep) y optan por rechazar la meritocracia y oponerse a toda reforma de mejoría en la estructura de la educación.

Entonces, sigamos por el buen camino, pero sin perder de vista los objetivos principales y las trabas que los impiden.



Buffet Sancochado Miércoles de 12:30 a 4:30 pm.

s/. 59.00

CROWNE PLAZA
LIMA
SETIEMBRE

volver al índice

Aroma, Sabor y Esencia. Con más de 7 cortes de carnes, humeante consomé, estación de papas nativas, más de 20 salsas y cerramos el recorrido con nuestra mesa de dulces.

RESERVAS: 6100700

Av. Benavides 300, Miraflores / banquetes@cplazalimahotel.com.pe



dServir o no servir?

Actualmente, en el Estado peruano laboran alrededor de 1.4 millones de servidores públicos y, cada año, esta cifra se incrementa en más de 50,000 nuevos trabajadores, lo que implica un aumento de la planilla pública de aproximadamente S/. 1,000 millones, según estudios de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir). Sin duda, esto representa un gasto no menor para el país, por lo que cabe preguntarnos ¿qué tanto aporta este aumento de empleados públicos a la formación de un aparato estatal competente? ¿Cómo logramos desarrollar capital humano calificado que sirva con calidad a la ciudadanía?

Desde la aprobación de la Ley del Servicio Civil en 2013, se ha avanzado de forma sustancial en la materia, especialmente en el marco legal y normativo; no obstante, el país aún enfrenta grandes desafíos, pues necesita concretar los planes y metodologías elaborados, de tal manera que se logren resultados tangibles que consoliden un Estado realmente eficiente.

De acuerdo con el diagnóstico realizado el año pasado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), pese a que los cinco índices de calidad del servicio civil mostraban avances con respecto a lo logrado en 2011, existen notables diferencias en la intensidad de cada uno de ellos. Mientras que los índices de eficiencia (40 puntos sobre 100) y de consistencia estructural (48) aumentaron 15 puntos, debido principalmente a un mayor afianzamiento del área rectora general, la poca capacidad de las instituciones para influir positivamente en el comportamiento de los empleados públicos se vio reflejada en la menor intensidad del avance del índice de capacidad funcional (37), que solo aumentó 8 puntos.

Específicamente, en cuanto a la capacidad funcional de las entidades, se llevaron a cabo algunos progresos en términos de competencia, como la promoción de una mayor tecnificación de los servidores públicos. De esta manera, según cifras de Servir, un 36% de los hombres y un 50% de las mujeres que se desempeñan en la administración pública alcanzan un nivel educativo universitario, lo que significó una expansión de aproximadamente el 16% con respecto a 2004. Asimismo, se han comenzado a sentar las bases de una política de estímulos a la productividad, para desarrollar la nueva carrera administrativa y un seguimiento del rendimiento.

Sin embargo, es preocupante que la estructura de retribuciones no sea lo suficientemente atractiva para captar y, más importante, retener a las personas dotadas de las competencias necesarias para los puestos que las entidades requieren. Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en 2014, la diferencia del salario promedio privado con el público era de S/. 4,085, pero cabe recalcar que esta brecha aumenta a medida que se comparan cargos de mayor jerarquía. Esto debido a que los salarios son altamente competitivos para los niveles operativos, pero para los niveles directivos estos se encuentran bastante por debajo de los ofrecidos en el sector privado. Es decir, los límites remunerativos existentes en el sector público provocan que, a medida que el trabajador escala posiciones, sus incentivos para permanecer en el sector público disminuyan.

DEL PLAN A LA IMPLEMENTACIÓN

El proceso de adecuación de las entidades públicas a la nueva ley ha sido desigual entre los diferentes niveles de Gobierno. De acuerdo con cifras de Servir, hacia mayo de 2015, se encontraban en proceso de tránsito 121 instituciones, de las cuales 87 correspondían al nivel nacional, 6 al regional y 28 al municipal, lo que representaba un 72%, un 27% y un 2% del total de entidades en cada uno de esos niveles, respectivamente.

Se debe tener en cuenta que existe una gran heterogeneidad en las diferentes instituciones del Estado, no solo por su variada naturaleza funcional, sino por las distintas capacidades con las que cuenta cada una de ellas para implementar de forma efectiva el modelo integral de gestión planteado por la nueva normativa. Por esta razón, resulta crucial comprender estas diferencias durante los procesos de implementación y fortalecer las competencias de cada una de las instituciones, más aún si sabemos que son estas las responsables de gestionar los concursos de ingreso, la progresión de la carrera administrativa y la gestión del rendimiento.

En general, el sistema público no ha registrado un cambio sustancial en cuanto a flexibilidad, entendida como el grado en que dichas políticas y prácticas facilitan la adaptación de las organizaciones públicas a los cambios y la puesta en marcha de innovaciones. Es por esta razón que el reto está en aligerar las rigidices que hasta hoy ha presentado la gestión de trabajadores públicos.

Si bien —luego de años de múltiples intentos por reformar el servicio civil— el país ya logró sentar las bases normativas para mejorar la competencia de las entidades públicas, lo que constituye una de las principales reformas que deja este Gobierno, el camino que queda por recorrer es aun más importante. Ahora viene la implementación. Esperemos que se creen los incentivos necesarios para generar un servicio civil de calidad, y que esta vez no todo se quede en el papel. Invocamos a las autoridades para que esta reforma constituya una política nacional que trascienda al presente Gobierno. Nuestro país lo merece.

volver al índice



La pobreza invisible

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (Inei), la pobreza monetaria comprende a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de consumo de alimentos y no alimentos, valorizada en S/. 303 al mes. Así, hasta 2014, un 22.7% de la población (aproximadamente 7 millones de personas) se encontraba en situación de pobreza, 1.2 puntos porcentuales menos que en 2013. Por otro lado, se considera pobreza extrema a aquellas personas cuyo gasto se encuentra por debajo de la canasta básica alimentaria, valorizada en S/. 161 al mes. En 2014, la tasa de pobreza extrema fue de 4.3%. Sin embargo, no siempre la pobreza monetaria es lo único que puede definir a una persona como pobre.

Existe un grupo de personas que pueden no ser consideradas como pobres, de acuerdo con la definición de pobreza monetaria y, sin embargo, no acceden a un sistema adecuado de salud o educación, lo que los convierte en un grupo invisible para el Estado. Por ello, el Oxford Poverty and Human Development Initiative (OPHI) desarrolló el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), que es una medida de conteo de privaciones. Lo que se busca es identificar aquellas personas que se encuentran privadas de algunos indicadores de bienestar. Así, el IPM refleja el porcentaje total de privaciones sufrido por toda la sociedad.

De acuerdo con un estudio realizado por el economista Enrique Vásquez con el Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico (CIUP), la pobreza multidimensional surge como respuesta a la limitación del enfoque de la pobreza monetaria, dado que está basada en un índice generado a partir de 10 componentes que se relacionan con la salud, la educación y las condiciones de vida de la población.

¿QUÉ SIGNIFICAN LOS RESULTADOS DEL IPM?

Como se mencionó anteriormente, el IPM es calculado tomando en cuenta 10 indicadores, tales como años de estudio, nutrición, electricidad, agua y saneamiento, mortalidad infantil, entre otros. Así, se considera una persona pobre multidimensional, si está privado de al menos un tercio de los indicadores que evalúa el IPM. Adicionalmente, el OPHI calcula una tasa de destitución, que representa el porcentaje de personas que no tienen acceso a un tercio de los indicadores más extremos, como por ejemplo el hogar que no tiene ningún tipo de saneamiento; nadie en el hogar cuenta con al menos un año de educación, entre otros.

En el caso de nuestro país, en base a datos de 2012, registramos una incidencia de pobreza multidimensional del 10.5%. Pero lo resaltante, como siempre, es la gran diferencia entre el área urbana y rural. Mientras que el área urbana sólo presenta una incidencia de pobreza multidimensional del 2.9%, en el área rural este supera el 27%. Además, los departamentos más afectados son Loreto, Huancavelica y Huánuco, con una tasa de 32.5%, 30.2% y 26.6%, respectivamente. Aparte, la tasa de destitución del país para este año es del 2%. Sin embargo, en los 3 departamentos más pobres, esta oscila entre un 4.4% y un 8.5%. A nivel latinoamericano, solo 8 países tienen una incidencia de pobreza multidimensional menor al 5%; mientras que Bolivia y Haití cuentan con los mayores tasas: 20% y 49%, respectivamente. Asimismo, en 17 países de la región (a excepción de Argentina), el 66.6% de personas multidimensionalmente pobres vive en el área rural.

Así, la pobreza multidimensional presenta otra alternativa de medición que toma en cuenta todos los aspectos relacionados al bienestar del individuo, a diferencia de la pobreza monetaria que se centra solo en los ingresos y gastos. Este indicador resultaría muy útil para medir la pobreza infantil, dado que los niños no generan ingresos y gastos, por lo que medir su situación económica tomando diferentes indicadores de bienestar sería mucho más acertado. Sin embargo, de acuerdo con el economista Gastón Yalonetzky, investigador asociado del OPHI, ambas formas de medir la pobreza presentan un problema, ya que se centran en funcionamientos y no en capacidades. Según Amartya Sen y Martha Nussbaum, los funcionamientos son los estados del ser en dimensiones de la vida que se pueden valorar, como logros académicos, estar nutrido, acceder a diferentes beneficios, entre otros. Por otro lado, una capacidad se refiere al conjunto de funcionamientos que una persona puede lograr. Lo ideal, según Yalonetzky, es que las medidas de pobreza y bienestar capturen capacidades más que funcionamientos. Finalmente, el Gobierno debería comenzar a tomar en cuenta esta alternativa, tal como lo ha hecho Colombia, para así implementar medidas y propuestas económicas mucho más acertadas que ataquen el problema en concreto.



volver al índice



Alianza del Pacífico: más que un intercambio de bienes y servicios

La Alianza del Pacífico (AP) es un bloque económico comercial compuesto por México, Colombia, Chile y Perú, que viene posicionándose como uno de los más importantes de América Latina y el Caribe (ALC), pues busca profundizar la integración de sus miembros y definir acciones conjuntas para su vinculación comercial con las economías de la región Asia Pacífico, sobre la base de sus acuerdos comerciales bilaterales vigentes. Este bloque es sumamente importante dadas las características de política comercial que privilegia el libre mercado, la apertura comercial y el crecimiento basado en comercio e inversión. Además, posee un PBI de aproximadamente US\$ 2,021,392 millones, representa un 36% del PBI de ALC, concentra un 50% del comercio total de ALC y representa la sétima potencia exportadora a nivel mundial. No obstante, existe una falta de conocimiento y confianza en que el comercio y la integración son herramientas para el crecimiento, pues algunos ven la AP solo como una herramienta de incremento del intercambio de bienes y servicios entre los países integrantes.

Uno de los beneficios que también trae consigo la AP, al presentar una ideología común entre los integrantes —distinta de otros bloques de la región—, son los encadenamientos productivos que complementan y fortalecen la oferta exportable de los miembros, a través de asociaciones entre las empresas del bloque y su oferta conjunta a grandes mercados, como el Asia Pacífico o los EE.UU. Los encadenamientos productivos pueden darse de dos formas: a través de la complementación de la oferta de un mismo producto (aprovechando diferentes ventanas de cosecha en el caso de producción agraria, por ejemplo) o de la integración de una cadena de suministro insumo-producto (que el producto que exporte un país integre insumos provenientes de otros países del bloque).

Así pues, para que la consolidación de una oferta exportable regional se dé, requerirá también la negociación de acuerdos de acumulación de origen, es decir, que se debe tomar en cuenta que la cantidad de suministros importados de determinados países del bloque que se sometan a elaboraciones o transformaciones en otro país del mismo bloque puedan ser considerados originarios del país exportador, por más que hayan utilizado insumos de otros países.

Como ya se mencionó, la AP trae consigo alianzas estratégicas entre sus miembros, para así llegar con mayor eficiencia y competitividad a mercados lejanos. Por ejemplo, en 2014, Chile exportó a Malasia, Vietnam y Nueva Zelandia uvas frescas por US\$ 5.6 millones, US\$ 3.3 millones y US\$ 2.8 millones, respectivamente; mientras que nuestro país tan solo lo hizo por US\$ 0.8 millones, US\$ 3.7 millones y US\$ 1.4 millones, en cada caso. Por ello, resulta necesario aprovechar la complementariedad comercial que tenemos con este país, por ejemplo, materia de uvas y paltas, para cubrir la demanda insatisfecha de un mercado tan grande como lo es el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés).

Por otro lado, los accesos y flujos comerciales dentro de la AP tienen una solidez y estabilidad mayores a aquellas propias del comercio con países miembros del Mercosur o la Comunidad Andina, en los que las exportaciones peruanas vienen teniendo problemas, incluido el afrontar licencias previas de importación y cada vez menos sutiles barreras paraarancelarias al comercio. El Perú hace lo correcto en enfocarse más en esta alianza y promover un entorno en el que se respeten los estándares normativos comunes, las disciplinas comerciales de la Organización Mundial del Comercio y el comercio efectivamente libre.

Otro aspecto a resaltar es el significativo avance en la armonización de normas técnicas (medicamentos, suplementos, etc); así como la implementación e interconexión electrónica de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE) de los países miembros, mediante las cuales los trámites procedimentales se simplificarán y agilizarán notablemente (en el caso del comercio de productos agrícolas, por ejemplo, la obtención del certificado fitosanitario será más rápida y eficiente). Igualmente, se debe reconocer el progreso del observatorio logístico, el cual permitirá reducir tiempos, costos, ineficiencias y trámites del proceso de exportación; y en el caso de las Pyme, el acceso de estas a los procesos de compras públicas de los cuatro miembros permitirá que muchas de ellas inicien su internacionalización.

Para no dejar de lado las cifras, en el caso particular del total de las exportaciones peruanas con dirección a los países miembros de la Alianza del Pacífico, en 2014 crecieron un 14.9% respecto de 2013, con un valor de US\$ 3,508 millones, de los cuales US\$ 1,543 millones correspondieron a exportaciones hacia Chile; US\$ 1,229 millones a Colombia, y US\$ 736 millones a México. Asimismo, en el periodo 2005-2014, nuestros envíos crecieron un 97.7%.

La AP es un hecho que va más allá de lo que muchos creen. Basta ya de pensar que este acuerdo comercial solo se basa en el intercambio de bienes y servicios pues, como ya se ha señalado anteriormente, implica mayores beneficios. La AP es una importante herramienta para el desarrollo, el bienestar de la población, y genera un incremento de ingresos de los involucrados y una mejora de la calidad de las industrias conexas. De la mano con el comercio exterior, gana el Perú y ganamos todos.





...los TLC no afectan la libertad digital?

Uno de los temas recurrentemente tocado, como para alertar del "riesgo" que significa el Acuerdo de Asociación Transpacífico¹ (TPP, por sus siglas en inglés), es el que existirían disposiciones contempladas en el capítulo de propiedad intelectual que generarían la pérdida de la libertad digital, entendida esta como el manejo de los contenidos digitales sin restricción alguna.

Para el Perú, el antecedente de esta disposición lo encontramos en el tratado de libre comercio (TLC) bilateral que firmamos con los EE.UU., vigente desde el año 2009, que dispuso que, con el fin de prever procedimientos efectivos contra cualquier acto de infracción de derecho de autor, las partes deberán disponer incentivos legales para que los proveedores de servicios de internet colaboren con los titulares de derechos de autor en disuadir el almacenaje y transmisión no autorizados de materiales protegidos. Asimismo, se dispuso establecer limitaciones en la legislación respecto de los recursos legales disponibles contra estos proveedores de servicios, por infracciones a los derechos de autor que ellos no controlen, inicien o dirijan, y que ocurran a través de sistemas o redes controladas u operadas por ellos, o en su representación.

En buena cuenta, lo que hace esta disposición es que las partes deban implementar un sistema en el cual se pueda proteger a aquellas personas que vean vulnerados sus derechos de autor sobre alguna obra transmitida por internet, ya sea a través de recursos legales contra las empresas prestadoras de este servicio, o en colaboración con ellas.

Los que se oponen a esta medida, que dicho sea de paso aún no ha sido implementada en el Perú, consideran que se estaría vulnerando la libertad digital; pero, ¿realmente esta disposición implica la referida vulneración?

Creemos que la respuesta a esta pregunta es negativa, ya que las disposiciones que se negocian en los tratados de libre comercio no restringen la libertad de los usuarios en internet ni atentan contra la libertad de expresión en las redes. Por el contrario, se busca la protección de los derechos de autor en el entorno digital, tal como sucede en el mundo analógico.

Este tema adquirió mayor protagonismo y fue objeto del escrutinio público con los proyectos de ley sobre el cese de la piratería en línea (el *Stop Online Piracy Act*, comúnmente denominada Ley SOPA) y de protección de la propiedad intelectual (el *Protect IP Act*, comúnmente denominada Ley PIPA), presentados ante el Congreso de los EE.UU. en 2011. Mediante dichos proyectos de ley se pretendió extender las competencias del Departamento de Justicia americano y ampliar las capacidades de los propietarios de derechos intelectuales para combatir el tráfico *online* de contenidos y productos protegidos por derechos de propiedad intelectual, como música, películas, libros, obras artísticas y demás productos copiados o falsificados que no tributan las correspondientes tasas a los propietarios de sus derechos de autoría o invención.

Estos proyectos de ley originalmente propuestos disponían que tanto el Departamento de Justicia como los propietarios de derechos intelectuales pudieran obtener órdenes judiciales contra aquellos sitios de internet que permitan o faciliten la violación de los derechos de autor. Dependiendo de quién sea el que solicite la orden judicial, las acciones previstas contra el sitio web podrían incluir la restricción al acceso a empresas que brindan un servicio de facilitación de pago (tales como PayPal) o que ofrecen dinero a cambio de colocar publicidad *online*, la restricción en los buscadores que vinculan con tales sitios o el requerimiento a los proveedores de internet para que bloqueen el acceso a los mismos.

Las críticas públicas contra las leyes SOPA y PIPA, sobre todo por parte de los mismos proveedores de servicios de internet, han generado que la discusión en el Congreso americano se haya pospuesto hasta que se logre conciliar las posiciones extremas generadas. Y es que, de estar vigente la medida, YouTube sería responsable de verificar que todos los videos colgados en su portal respeten los derechos de propiedad intelectual, o que las diferentes empresas que ofrecen el servicio de conexión a internet sean responsables si alguien usa su red para bajar música ilegalmente.

Finalmente, no existe motivo alguno para no regular la protección de los derechos de propiedad intelectual en el mundo digital. La clave del asunto es implementar una regulación que no genere barreras irracionales o demasiado gravosas para las empresas prestadoras de servicios de internet. De hecho, una implementación del tipo SOPA o PIPA podría trasladar a las empresas una carga imposible de cumplir, por la dificultad de monitorear que toda la información transmitida cumpla con la legislación de propiedad intelectual. Los costos en que las mismas incurran para implementar estos mecanismos de control serían trasladados a los consumidores, lo que elevaría las tarifas de acceso e iría en contra de la política de masificación de internet.

¹ Acuerdo comercial en negociación entre las siguientes 12 economías miembros del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC): Australia, Brunéi, Canadá, Chile, EE.UU., Japón, Malasia, México, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam.

